



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

25 de junio de 2020

DM-MAG-496-2020

Señor
Rogis Bermúdez Cascante
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio DM-OF-420-20, la Ministra de Economía, Industria y Comercio Victoria Hernández Mora, nos comunica que el día lunes 22 de Junio de 2020 se publicó en el Alcance N°151 de la Gaceta N°149, el Decreto Ejecutivo N° 42354-MEIC-S-MAG-COMEX denominado "Reforma al decreto ejecutivo N° 42291-MEIC-S-COMEX del 08 de Abril de 2020, denominado Licencias de exportación de productos específicos, dada la existencia de riesgo de desabasto en el mercado local para la atención de la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19".

En este decreto, se establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Consejo Nacional de Producción, deberán comunicar al MEIC cuando exista riesgo de desabasto por el comportamiento del inventario de etanol y de los productos indicados en el artículo 1° (Alcohol fricción, Alcohol multiuso, Solución antiséptica para higiene, Alcohol en gel y Alcohol etílico).

Ante la responsabilidad que se tiene con el país debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se le hace un llamado vehemente para que a través de FANAL, se lleve un control estricto de la existencia de estos productos y se nos comunique, en el momento en que se anticipe que estos puedan estar entrando en un estado de riesgo de desabasto, a fin de comunicar de manera inmediata al MEIC para que tome las acciones correspondientes y oportunas que eviten llegar a una situación de crisis.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

Ministro

AMC/mj

- c. Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud
- Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro Mag
- Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía Industria y Comercio
- Sr. Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la CCSS
- Sra. Faviana Scorza Agüero, Asesora MA

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110

E-mail: documentosministro@mag.go.cr

